



asociación chf

Pirineos, 55, 28040 Madrid
tlf. 91 144 06 32
fax. 91 311 51 93
www.asociacion-chf.com
C.I.F.: G-28255958

CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO PARA RESIDENTES HIJOS DE SOCIO DE LA RESIDENCIA ANTONIO GISTAU PARA EL CURSO 2.020/2.021.

a) En cumplimiento de lo determinado en el artículo 4.1 de la Norma CHF 02/2017 de Becas de Formación para el Empleo de la Residencia de Estudiantes ANTONIO GISTAU, se procede a la CONVOCATORIA DE BECAS para el Curso 2.020/2.021, cuya EXPRESA SOLICITUD debe realizarse por el RESIDENTE HIJO DE SOCIO antes del 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.020.

b) Los Umbrales de Renta y Patrimonio Familiar, así como las deducciones a la Renta Familiar a que hacen referencia los artículos 7, 8 y 9 de la referida Norma, se incrementarán en un 3% de sus anteriores importes.

c) DOCUMENTACIÓN A APORTAR HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.020.

.- Justificante de Matrícula o Certificado original del Curso 2.020/2.021 en las enseñanzas reflejadas en el artículo 3 de la Norma CHF 02/2.017.

.- Justificante del pago de Matrícula de dichas enseñanzas del curso 2.020/2.021.

.- Calificaciones obtenidas en el Curso 2.019/2.020 y el expediente académico de los dos cursos anteriores.

A LOS EFECTOS DE OPTAR A LA AMPLIACIÓN DE LA BECA, ATENDIENDO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL NÚCLEO FAMILIAR, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

.- Declaración de la Renta del ejercicio 2.019 de todos los miembros de la unidad familiar. En caso de no presentación de la Declaración, se debe adjuntar Certificado negativo y Justificantes de todos los ingresos de la unidad familiar.

.- Certificado de empadronamiento conjunto de todos los miembros de la unidad familiar.

.- Vida Laboral del solicitante.

.- Certificado del Registro de la Propiedad de Bienes Inmuebles de los miembros de la unidad familiar.

.- En caso de tener bienes inmuebles (urbanos y/o rústicos), excluida la vivienda habitual, recibos de contribución urbana del último ejercicio de todos los bienes inmuebles (IBI).

.- Título Oficial, en su caso, de Familia Numerosa.

Consejo de Administración, 17 de Julio de 2.020